

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4561.-

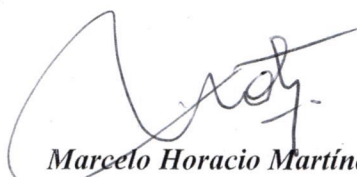
ARTÍCULO 1º: Convalidase el contrato entre la empresa "El Acuerdo SA" y la Municipalidad de Colón (B) para el servicio de uso de una dársena (30 toques) en el Parador de Ómnibus de Colón. -----

ARTÍCULO 2º: El plazo del contrato es por TRES (3) años desde el 1º de Febrero de 2025 hasta el 31 De Enero de 2028 y el canon mensual asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/00 (\$23.564,40) actualizables cada DOCE (12) meses conforme al art. 14 de la Ley 27551.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

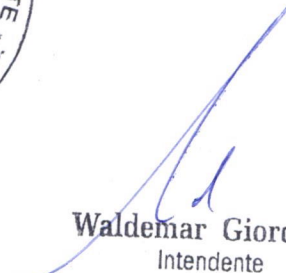
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 10051.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario


Silvana Patricia Desimone
Presidenta




Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón

V. Parador de
Ómnibus